Alcaldía Granada - Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	Página	1 de 2
		Código:	BYS-FR-24
		Versión:	02
		Fecha:	1/10/2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN No SP

FECHA 19 (DD) / 4 (MM) / 2024 (AAAA)

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	No	033-2024
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA	NIT:	890.983.728-1
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - ASOCOMUNAL DE GRANADA	NIT:	800 254 083-3

OBJETO DEL CONTRATO:	Anuar esfuerzos logisticos y operativos para garantizar la participación de la ciudadanía para la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	14 de Febrero de 2024
PRÓRROGAS AL CONTRATO (Días Calendario)	0
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	14 de marzo de 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	un (1) mes
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Granada, Antioquia

En el Municipio de Granada, a los 19 días del mes de abril de 2024, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Granada el señor DANIEL ANDRES HOYOS YEPES, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.828 de Granada, Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal y por ende, Representante Legal del Ente Territorial, LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadania No 42.842 854 de Granada, Antioquia. en su calidad del Interventor del Contrato , y ALCIDES DE JESÚS QUINTERO HOYOS identificado con cédula de ciudadania No 70,826,294 de Granada, Antioquia representante legal de LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA - ASOCOMUNAL DE GRANADA con Nit 800 254 083-3, en su calidad de Contratista, para dar por terminado de mutuo acuerdo al Convenio de Asociación No 033-2024, previa verificación y dejar constancia del cumplimiento por parte del contratista y de la Alcaldía Municipal de Granada de todas las obligaciones contraídas por las partes, el día 14 de Febrero de 2024

Primera: Que el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Alcaldía celebró el 14 de febrero de 2024 el Convenio de Asociación No 033-2024 cuyo objeto se encuentra descrito al inicio de la presente acta.

Segunda: Que mediante Acta de Terminación del convenio de Asociación No 033-2024 suscrita por el interventor y el contratista ASOCOMUNAL DE GRANADA, de fecha 14 de Marzo , se da cumplimiento al objeto del contrato y a las obligaciones contraídas.

Tercera: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos pactados.

Cuarta: Que el interventor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	10.195.000
ADICIONES AL CONTRATO:	0
VALOR EJECUTADO:	10.195.000
VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES:	0
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	1
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O DE LA ALCALDIA:	0

Frente a este informe el Contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

ASPECTO LEGAL (Garantías)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

PRÓRROGA DE PÓLIZAS (A partir de prórrogas y modificación del contrato)

Riesgo	Compañía de Seguros	Póliza	Vigencia
Cumplimiento	N.A	N.A	N.A
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Salarios y Prestaciones	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil	N.A	N.A	N.A
Calidad de Elementos	N.A	N.A	N.A
Estabilidad de Obra	N.A	N.A	N.A

Quinta: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio de asociación N°033-2024 y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

DANIEL ANDRES HOYOS YEPES
Representante Legal - Alcalde

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Supervisor(a)

ALCIDES DE JESÚS QUINTERO HOYOS
Rep Legal ASOCOMUNAL GRANADA
Contratista